

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**MINISTERIO DE MINERIA**

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE MINERIA

GEOTERMIA Y CONTRATOS ESPECIALES DE OPERACION DE PETROLEO
(CEOP)

Partida	:	17
Capitulo	:	01
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		383.296
09		APORTE FISCAL		382.296
	01	Libre		382.296
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		383.296
21		GASTOS EN PERSONAL		99.821
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		89.592
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03	148.183
	01	Al Sector Privado		39.312
	001	Programa de Cátedras de Geotermia	01	39.312
	03	A Otras Entidades Públicas		108.871
	001	Programa Información Energía Geotérmica	02	108.871
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		45.700
	06	Equipos Informáticos		9.450
	07	Programas Informáticos		36.250

Glosas :

- 01 Estos recursos se transferirán previa elaboración de convenios con instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas.
- 02 Con cargo a esta asignación se podrá efectuar transferencias a organismos del Sector Público, las cuales no se incorporarán a los presupuestos de las respectivas entidades receptoras. Para ejecutar dichas transferencias, los organismos receptores deberán suscribir Convenios Marco o de Colaboración con la Subsecretaría de Minería, mediante los cuales se fijarán metas y objetivos de cada componente o actividad.
- 03 La Subsecretaría de Minería publicará trimestralmente en la página web del Ministerio, los convenios suscritos para desarrollo del programa de Información de Energía Geotérmica y del Programa de Cátedras de Geotermia, correspondiente al año 2010.